Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlramireb	LINA MARCELA RAMIREZ BRANGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-023	ICA- SECCIONAL CÓRDOBA
Fecha y Hora Sistema:	11/12/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	359423	**Fecha Registro:**	2023-12-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			17-02-00-023 ICA- SECCIONAL CÓRDOBA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 223423
Valor Inicial:	15.999.617,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	15.999.617,00	**Saldo x Ordenar:** 15.999.617,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	887.160,00	**Valor Neto:**	15.112.457,00				**Valor IVA:**	2.554.560,70	**Nro. Cdp:** 4123
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 168991

TERCERO

Identificacion:	800149403	**Razon Social:**	TERMEC LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24116055040	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	172723	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	COR-MC-004-2023 FE 607	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-12-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	15.999.617,00	0,00	15.999.617,00	15.999.617,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-023 ICA- SECCIONAL CÓRDOBA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-11	Generada	15.999.617,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	12.980.056,00	2,500 %	324.501,00	324.501,00
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	465.000,00	4,000 %	18.600,00	18.600,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.554.560,70	15,000 %	383.184,00	383.184,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800096744	MUNICIPIO DE CERETE	465.000,00	0,600 %	2.790,00	2.790,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	13.445.056,00	0,500 %	67.225,00	67.225,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800096744	MUNICIPIO DE CERETE	12.980.056,00	0,700 %	90.860,00	90.860,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: Final					
Periódico:			**Final:**	2023-11-15	**x**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	COR-MC-004-2023	**de**	2023		
Tipo de contrato: suministro / bienes y servicios					
Objeto: "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL CORDOBA"					
Supervisor / Interventor:	Jose Víctor Castañeda Ternera				
Contratista:	TERMEC LIMITADA, NIT. 800.149.403-8,				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS $15.999.617.**				
Plazo de ejecución:	30 DIAS				
Fecha inicio de ejecución:	22	**de**	septiembre	**de**	2023
Fecha de terminación del contrato:	22	**de**	octubre	**de**	2023

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	**Fecha**	**Valor**	**RP N°**	**Fecha**	**Valor**
CDP No. 4123	18 de enero de 2023.	$16.000.000	223423	2023-09-22	$15.999.617

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:					
Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:		x
Garante:			Aseguradora Solidaria de Colombia		
Identificación de la garantía única:	980 47 994000025952		Fecha de aprobación:	2023-09-21	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.	x	18/09/2023	18/02/2024	$ 3,199,923.40
Pago de salarios y prestaciones.	x	18/09/2023	18/10/2026 Fecha	$ 799,980.85
Calidad.	x	18/09/2023	18/02/2024	$ 3,199,923.40
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	$
Otro: CORRECTO FUNCIONAMIENTO	x	18/09/2023	18/02/2024	3,199,923.40$

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** X

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		15.999.617,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		15.999.617,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		15.999.617,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		15.999.617,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		15.999.617,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO X
Valor y justificación: (¿Por qué?)	$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$

Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**100%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	**ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL CORDOBA**	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: se entregaron e instalaron los aires
		Entrega producto Si_X_ No_____ Ubicación: en los laboratorios de diagnósticos del ICA Cerete
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No_____ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No_____ Ubicación:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI X**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI X**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x		15	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	x		10	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x		20	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado por poroncionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	x		5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		x	5	25
		(*) ¿El proveedor solucionó oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	x			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	x		20	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	x		15	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		x	10	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	x			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a proceso pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Montería a los 07 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés 2023.

JOSE VICTOR CASTAÑEDA TERNERA
RESPONSABLE DE LABORATORIO VETERINARIO CERETE
Supervisor / Interventor

LUIS FERNANDO YANEZ MADERA
GERENTE SECCIONAL CORDOBA
MONTERIA

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

1. **TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final).

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
   - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
   - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
   - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.

3. **BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
   - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
   - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
   - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
   - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
   - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
   - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
(La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).
Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).
Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.
Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.
Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).
Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).
Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).

Los ítems **Un**idad **Ejec**utora, **CDP, Compromiso o Registro, y Cat**álogo de Gasto se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se trascriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.
El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura suporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:
Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL.**

FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC)o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800149403
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TERMEC LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24 C NO 26-50	TELÉFONO:	3687738
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire a
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7898738800**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			2					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				202109194

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 1.000**	**$ 417.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 104.000	$ 300	$ 0	$ 104.300
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 104.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 400	$ 0	$ 181.400
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 181.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 104.000	$ 300	$ 104.300
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 300**	**$ 104.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1033793870	SANTAMARIA CLAVIJO JOHAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	
2	CC 1079911725	CHARRIS FLOREZ YEISON JOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADO TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	3	1.300.00	$ 208.00	$	$	$	$	Norm	$ 208.00
2	25-14 COLPENSIONES	3	1.300.00	$ 208.00	$	$	$	$	Norm	$ 208.00

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORT
1	EPS002-SALUD TOTAL	3	1.300.00	$ 52.00	$	$ 52.00	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3	1.300.00	80014940	$ 90.50
2	EPS002-SALUD TOTAL	3	1.300.00	$ 52.00	$	$ 52.00	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3	1.300.00	80014940	$ 90.50

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORT	SENA TOTAL APORT	ICBF TOTAL APORT	ESAP TOTAL APORT	MINED TOTAL APORT
1	3	1.300.00	CCF24-COMPENSAR	$ 52.00	$	$	$	$
2	3	1.300.00	CCF24-COMPENSAR	$ 52.00	$	$	$	$

TOTAL	**$ 807.000**

Planilla Pagada

TERMEC

NIT 800.149.403-8
Iva Regimen Común
No somos grandes contribuyentes
Actividad economica 3312
Tarifa ICA 9.66 x 1000
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Autorizacion DIAN No.18764038283592
Vigencia de 18 meses del 2022/10/22 a
2024/04/22 habilita prefijo FE desde el 501 a 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE 607

FECHA ELABORACION	08/11/2023
FECHA VENCIMIENTO	08/12/2023
FORMA DE PAGO	Credito

Estos pagos con cheques solo seran efectivos al ser cancelados por el banco o entidad respectiva. En caso de incumpliminento en los pagos se cobraran intereses de mora a la tasa del 4% mensual. El comprador declara haber recibido a enterada satisfaccion las mercancias a las que se refire la siguiente factura cambiaria de compraventa y se obliga hacer los pagos en la ciudad de Bogotá D.C. dentro de los plazos estipulados. Para efectos legales esta factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos (Codigo de Comercio art. 774).

Según articulos 951 a 967 del Codigo de Comercio.

CLIENTE: Instituto Colombiano Agropecuario Ica — ORDEN DE COMPRA No:

NIT: 899999069

DIRECCION: CR 41 17 81 **TEL:** 3323700 CIUDAD: Bogota D.C.

ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL CORDOBA CONTRATO No. COR-MC-004-2023

ITEM	CANT	DESCRIPCION DEL ARTICULO	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	2,00	Aire Acondionado Mini Split 12000 BTU	1.733.092,15	3.466.184,30
2	1,00	Aire Acondionado Mini Split 18000 BTU	2.202.512,00	2.202.512,00
3	2,00	Aire Acondionado Mini Split 24000 BTU	3.655.680,00	7.311.360,00
4	1,00	Instalación	465.000,00	465.000,00

SON: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**13.445.056,30**
IVA 19%	**2.554.560,70**
TOTAL	**15.999.617,00**

OBSERVACIONES: #$17-02-00-023;COR-MC-004-2023;jose.castaneda@ica.gov.co#$

Código Contratista

Calle 24 c Nº 26-50 Telefonos 268 4974 - 269 5845 - 368 7738 Cel: 3134313802
E-mail: hector.valero@termec.co - Bogota, D.C

Termec Limitada declara y paga sus Impuestos en la ciudad de Bogota D.C

Representacion Grafica de la Factura de Venta Electronica

Fecha y hora de Registro 08/11/2023 09:24:43

RESPONSABLE **FECHA DE RECIBIDO** **CLIENTE CC/ NIT**

Total líneas o ítems: 4

CUFE: 9fac906bea21177828a34e8e550b58e910ed7080468d5f84c3c6dbb8c2555164080fc17216aa7e76de41c96122210ba7--Expedición:08/11/2023 09:38 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA** **COR-MC-004-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO:	COR-MC-004-2023
OBJETO:	Adquisición E Instalación De Aires Acondicionados Y Deshumificadores En Los Laboratorios De La Subgerencia De Análisis Y Diagnostico Del Ica Seccional.
CONTRATISTA:	TERMEC LTDA
IDENTIFICACION:	800.149.403-8
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZARES
IDENTIFICACIÓN:	3.745.493
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
DURACIÓN:	30 DÍAS
DEPENDENCIA:	GERENCIA SECCIONAL
SECCIONAL:	CÓRDOBA.
SEDE:	LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **COR-MC-004-2023**, a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Montería a los dieciocho (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.745.493**

VILLARREAL CAÑIZARES

APELLIDOS

HENRY ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1964**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-NOV-1982 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00268770-M-0003745493-20101201 **00250**75280A 1 35158987

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

TERMEC LIMITADA *Identificado con* *NI8001494038*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0017 AVENIDA 26, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24116055040*
Fecha de Apertura	:	*04 de agosto de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0017 AVENIDA 26 de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 4 de agosto de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
G5L0C8A7 - GINA PAOLA LADINO CRUZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario VIGILADO

I.C.A. 12/09/2023 22:28
Al Contestar cite este No.: **24232100511**
Origen: Gerencia Seccional Córdoba
Destino: TERMEC LTDA
Anexos: Fol:10

23.800.13
Montería,

Señor
HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZARES
Representante Legal
TERMEC LTDA
Tel: 3687738- 3687745
CALLE 24C NO. 26-50
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA COR-MC-004-2023.

Cordial saludo,

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No. **COR- MC-004-2023**, cuyo objeto es el "**ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL CORDOBA.”**, la Gerencia Seccional Córdoba del Instituto Colombiano Agropecuario ICA acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **TERMEC LIMITADA**, registrada con el NIT. **800.149.403-8**, representada legalmente por el señor Henry Alberto Villarreal Cañizares, identificada con cedula de ciudadanía No. 3745493, a través del SistemaElectrónico de Contratación Pública - SECOPII.

1. OBJETO

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA” requiere contratar es el "**ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL CORDOBA”**, conforme a las siguientes necesidades técnicas:

ITEM (1)	CODIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO (1)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (4)	CANTIDAD
1	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split*	Capacidad de refrigeración 24000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/oB.	1
2	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split*	Capacidad de refrigeración 24000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/oB.	1
3	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split*	Capacidad de refrigeración 18000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/oB.	1
4	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split*	Capacidad de refrigeración 12000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/oB.	1
			Capacidad de refrigeración	

5	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split*	12000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/oB.	1

Necesidades Técnicas:

AIRE ACONDICIONADO

- Capacidad de enfriamiento 24000 BTU
- Eficiencia energética tipo A, B y/o C
- Ahorro Energía
- Enfriamiento Rápido
- Protector de voltaje
- Bajo Nivel de ruido
- Temperatura medible en grados centígrados
- Control Remoto
- Incluye accesorios de refrigeración, soporte metálico e instalación a todo costo. Se debe desinstalar el aire que está actualmente funcionando.
- Marca reconocida y con respaldo en el mercado.
- Garantía igual o superior a 1 año

AIRE ACONDICIONADO

- Capacidad de enfriamiento 18000 BTU
- Eficiencia energética tipo A, B y/o C
- Ahorro Energía
- Enfriamiento Rápido
- Protector de voltaje
- Bajo Nivel de ruido
- Temperatura medible en grados centígrados
- Control Remoto
- Incluye accesorios de refrigeración, soporte metálico e instalación a todo costo. Se debe desinstalar el aire que está actualmente funcionando.
- Marca reconocida y con respaldo en el mercado.
- Garantía igual o superior a 1 año

AIRE ACONDICIONADO

- Capacidad de enfriamiento 12000 BTU
- Eficiencia energética tipo A, B y/o C
- Ahorro Energía
- Enfriamiento Rápido
- Protector de voltaje

- Bajo Nivel de ruido
- Temperatura medible en grados centígrados
- Control Remoto
- Incluye accesorios de refrigeración, soporte metálico e instalación a todo costo. Se debe desinstalar el aire que está actualmente funcionando.
- Marca reconocida y con respaldo en el mercado.
- Garantía igual o superior a 1 año

Nota: El contratista deberá cumplir con el lleno de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública COR-MC-004-2023.

2. LUGAR DE ENTREGA/ LUGARDE EJECUCIÓN

SEDE	DIRECCIÓN
Laboratorios de Análisis y diagnóstico	Km 13 vía Montería Cereté

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del objeto de la presente contratación, será de **30 DIAS,** contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento (Carta de aceptación de la oferta publicada en la página del SECOPll) y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal, verificación de pago de aportes parafiscales, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma). La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS**($15.999.617) M/Cte, con IVA INCLUIDO, respaldada con el **CDP No. 4123** de fecha del 18 de enero de 2023.

5. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato mensualidades vencidas, una vez sean recibidos los servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto

a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo 2 fue derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 3 modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

La presente contratación, está respaldada con el **CDP No. 4123** de fecha del 18 de enero de 2023, cuyo valor total asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000.) M/Cte.**, expedido por la subgerencia de análisis y diagnóstico; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VALOR A AFECTAR
4123	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	18/01/2023	$16.000.000	$ 15.999.617

7. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1182 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En este caso, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la entidad considera pertinente solicitar las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento**: por el **20%** del valor total del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
b. **Calidad del servicio:** por el **20%** del valor total del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Por el **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

d. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laboralesen cuantía equivalente al **cinco (5%)** por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del funcionario: **JOSE VICTOR CASTAÑEDA TERNERA** o quienes hagan sus veces, quienes tendrán, además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quienes cumplen el perfil para desempeñar dicha labor.

9. OBLIGACIONES, DERECHOSY DEBERES DEL CONTRATISTA:

DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del contratista:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el contratista.
5. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
6. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
7. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato y colaborar con el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de

asuntos relacionados con el mismo.

8. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA, según la normatividad vigente.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
12. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; así como los Aportes parafiscales.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.
18. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
20. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta incluir las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante.
2. El contratista deberá realizar el desmonte del aire existente para reponerlo por el nuevo. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia del desmonte e instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, conexiones eléctricas entre otros, serán responsabilidad del contratista, por

lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.

3. Para la instalación de los equipos de aire acondicionados se tendrá en cuanta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento.
4. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
5. Disponer del personal suficiente, idóneo y capacitado de acuerdo a la especialidad del servicio que se requiera y además el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes
6. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en el suministro y los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
8. Se debe garantizar que los bienes a instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del "proponente" que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.
9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual
10. Coordinar con el supervisor del contrato los trabajos de instalación y el acceso a las instalaciones.
11. Entregar un reporte técnico del equipo de aire una vez finalizado el servicio, especificando cada uno de sus componentes e información de operación.
12. Responsabilizarse por los daños causados durante la instalación y puesta en funcionamiento

por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de los laboratorios.

13. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento, por el término de la garantía.
14. Realizar el reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte, de los equipos y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas.
15. Mantener el precio ofertado de los bienes durante la vigencia del contrato.
16. Cumplir con las normas establecidas vigentes sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales nacionales competentes expidan.
17. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución del contrato.
18. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas

sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

a) Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

b) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

11. LIQUIDACIÓN

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

12. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto.

General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

13. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

15. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

16. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

Atentamente,

LUIS FERNANDO YANEZ MADERA
Gerente Seccional Córdoba (E)

Elaboró: LMRB

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO COR230070

ALMACEN : 023 SECCIONAL CORDOBA

ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 14/11/2023 **FUENTE :**

PROVEEDOR: 800149403 TERMEC LTDA

CONTRATO No.: COR-MC-004-2023 **FACTURA No.:** CYA-F-12

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	16350100905	0644065	AIRE ACONDICIONADO	N	14/11/2023		2.731.659,28
	16350100905	0644066	AIRE ACONDICIONADO	N	14/11/2023		4.460.929,20
	16350100905	0644067	AIRE ACONDICIONADO	N	14/11/2023		4.460.929,20
	16350100905	0644068	AIRE ACONDICIONADO	N	14/11/2023		2.173.049,66
	16350100905	0644069	AIRE ACONDICIONADO	N	14/11/2023		2.173.049,66

SON: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 15.999.617,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : _____

Elaboro : ica\victor.sibaja

Fecha de grabacion : 17/11/2023 08:43:16 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941239117

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

8 0 0 1 4 9 4 0 3 8 Impuestos de Bogotá 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Persona jurídica 1

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

TERMEC LTDA

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 C 26 50

42. Correo electrónico termec800@hotmail.com

43. Código postal 1 1 1 4 1 1 44. Teléfono 1 3 1 3 4 3 1 3 8 0 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 3 3 1 2

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 5 0 9

Actividad secundaria

48. Código 3 5 3 0

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 5 0 9

Otras actividades

50. Código 4 6 6 3 4 3 2 2

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad 48
- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

55. Forma 1

56. Tipo 1

Exportadores

	1	2	3
57. Exportadores			

58. CPC

Fecha generación documento PDF: 25-10-2023 03:56:34PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO X

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2023 - 08 - 26 / 09 : 36: 11

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

984. Nombre VILLARREAL CANIZARES HENRY ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Servicio

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14941239117

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 9 4 0 3 8

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	10	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	2 5 7 2	1 1 0 9
73. Fecha	1 9 9 0 0 7 1 7	2 0 0 3 0 5 1 9
74. Número de notaría	3 6	
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	1 9 9 0 1 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 3 6 0 9	
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 7	2 0 0 3 0 5 1 9
81. Hasta	1 9 9 3 1 0 1 4	2 0 2 0 0 7 1 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

(415)7707212489984(8020) **000001494123911 7**

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Año Mes Día

Año Mes Día

Año Mes Día

Año Mes Día

Año Mes Día

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941239117

(415)7707212489984(8020) **000001494123911 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	1 9 9 0 0 7 1 7	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní	1 3 3 7 4 5 4 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLARREAL	CAÑIZARES	HENRY	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941239117

(415)7707212489984(8020) **000001494123911 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3 8		Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 3 7 4 5 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	CAÑIZARES	HENRY	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	5 0	1 9 9 0 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 3 9 6 4 3 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TELLEZ	HERNANDEZ	LE	TUHY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	5 0	1 9 9 0 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941239117

(415)7707212489984(8020) **000001494123911 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: TERMEC LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 24 C 26 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 2 3 4 5 5	2 0 0 0 0 4 2 4

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 6 9 0 0 6 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO